

Estructura Operacional de la Agencia de Salud del Condado de Los Ángeles

Borrador- 4 de Septiembre del 2015

La misión de la Agencia ("Agencia") de Salud del Condado de Los Ángeles (LA) es mejorar la salud y el bienestar de los residentes del Condado proporcionando servicios integrales y culturalmente apropiados, programas y políticas que promuevan personas sanas viviendo en comunidades saludables. Esto se logrará a través de los esfuerzos alineados de los Departamentos de Servicios de Salud, Salud Mental y Salud Pública ("Departamentos") y en colaboración con nuestros clientes y residentes, sindicatos de trabajadores, instituciones académicas, organizaciones religiosas, proveedores de la comunidad y agencias, planes de salud, y otros interesados.

En su misión, la Agencia se adherirá a la siguiente estructura operacional, respetando los valores fundamentales de la claridad de objetivos, transparencia en la toma de decisiones, el respeto mutuo y la comunicación libre.

- 1. La Agencia debe abordar las prioridades apoyadas por la Junta pertinentes a la salud y el bienestar.**
La Agencia debe trabajar para poner en práctica las prioridades estratégicas apoyadas por la Junta relacionadas con la salud y el bienestar de los residentes del Condado de Los Ángeles. La Agencia debe guiar el alineamiento estratégico, operativo y administrativo de las actividades y decisiones dentro y entre los tres Departamentos apoyando estos objetivos.
- 2. Los Departamentos deben mantener toda la amplitud de su misión y el alcance de sus actividades.**
Cada departamento tiene una misión fundamental apoyando la salud y el bienestar de los residentes del Condado de Los Ángeles; tales misiones deben ser mantenidas y apoyadas de tal manera que se respete a cada Departamento como socios iguales para lograr los objetivos del Condado relacionados con la salud. Los Departamentos deben continuar estableciendo las prioridades estratégicas distintas a las prioridades e iniciativas al nivel de la Agencia y deberán liderar y participar en un ámbito pleno de actividades consistente con estas prioridades. Los Departamentos deben seguir con los contratos externos, acuerdos de subvención y los acuerdos operacionales con los planes de salud, si al hacerlo no están en conflicto con las prioridades y estrategias de la Agencia.
- 3. Los Departamentos serán apoyados en cumplir todas las responsabilidades legales y mandatos.** Los Departamentos estarán facultados y apoyados para ofrecer los servicios esenciales y según lo exige la ley y cumplir con el mandato de administrar los procesos de supervisión y auditoría interdepartamentales. La Agencia y los Departamentos deben elaborar protocolos para eliminar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir en el curso del desempeño de sus responsabilidades regulatorios y auditorías.
- 4. Los Departamentos deberán mantener relaciones independientes y directas con la Junta de Supervisores.** Cada departamento debe ser capaz de comunicarse directamente y de forma regular con los miembros de la Junta en privado y en público sobre las cuestiones y preocupaciones relacionadas con temas específicos del Departamento y preocupaciones relacionadas con la Agencia.
- 5. Los presupuestos de los Departamentos se mantendrán separados.** Los presupuestos de DHS, el DMH, y DPH permanecerán como operaciones separadas dentro del condado y no se fusionarán en un solo presupuesto de la Agencia. Las actividades actuales financiadas con donativos no serán redirigidas. La Agencia debe llevar a cabo la revisión estratégica de los presupuestos departamentales

para facilitar la alineación apropiada con las prioridades apoyadas específicamente por la Junta de la Agencia como de los Departamentos. Sólo la Junta de Supervisores, y no el director de la Agencia, tiene autoridad para cambiar asignaciones y gastos de los Departamentos.

6. **La Agencia debe apoyar a los Departamentos en la creación de estructuras organizativas eficaces.** El director de la Agencia deberá interactuar con la persona encargada del Departamento con el objetivo de crear estructuras organizativas que satisfagan las necesidades de la misión, visión y el alcance del trabajo de la Agencia y los Departamentos.
7. **Los Departamentos deben mantener el espectro y el nivel de sus actuales actividades.** Servicios, presupuestos y personal necesario para las actividades del Departamento no se deben cortar y flujos de financiamiento no deben ser redirigidos por causa de transición hacia el modelo de Agencia. Con el tiempo, y con la aprobación de la Junta, las actividades del Departamento, servicios y programas pueden ser alteradas, integradas y / o realineadas entre Departamentos si tales movimientos demuestran beneficiar a las poblaciones que les da servicio el Condado.
8. **La Agencia debe evitar procesos burocráticos innecesarios.** La Agencia actuará de tal manera que se garantice la alineación estratégica de las actividades operacionales y administrativas dentro y entre departamentos en cumpliendo las prioridades apoyadas por la Junta. Procesos burocráticos que pueden extender innecesariamente las funciones y operaciones departamentales (por ejemplo, las firmas a nivel de la Agencia requeridas para operaciones rutinas, tales como solicitar una donativa, las compras de materias prácticas, y los solicitudes pertinente al personal) no serán implementadas.
9. **Las funciones deberán pasar a ser dirigidas y / o coordinadas por toda la Agencia como un medio para mejorar la integración y / o al hacerlo que sea de valor estratégico para el Condado.** Las funciones se deben implementar a nivel de la Agencia cuando se produce un valor claro añadido a los clientes, los Departamentos, y el Condado, tomando en consideración los requisitos operativos para lograr las prioridades específicas y la ineficiencia administrativa y / o redundancias. Para lograr las prioridades de la Agencia se podrá requerir la alineación de las funciones administrativas básicas (por ejemplo, tecnología de la información, administración de contratos de servicio, compras, finanzas, recursos humanos, etc.); tales funciones deben ser planificadas, dirigidas, y ejecutadas para apoyar tanto las prioridades de la Agencia como las de los Departamentos.
10. **La Agencia dirigirá actividades de cooperación entre trabajadores y gerencia para reducir la duplicación y mejorar el nivel de colaboración entre el Condado y los sindicatos.** La gerencia del Departamento, o expertos en la materia específica, deben ser participantes activos en todas las reuniones e iniciativas relevantes de trabajadores y gerencia.
11. **La Agencia debe utilizar una amplia gama de servicios basados en la evidencia alineados con las necesidades de salud y bienestar de las personas en el curso de toda una vida.** Esto deberá reflejar un equilibrio adecuado clínico, recuperación, y los servicios de salud preventiva y de la comunidad hacia la población para optimizar los resultados de salud.
12. **Las responsabilidades de gestión de riesgos del Departamento se deben mantener por separado.** Los incidentes de posible responsabilidad, reclamos y demandas seguirán siendo atendidas por el Departamento correspondiente. Las mejores prácticas se deben compartir por parte de la Agencia y coordinadas cuando sea apropiado.

- 13. La Agencia deberá respetar las relaciones y los compromisos actuales del Departamentos.** Las relaciones existentes y contratos con entidades externas serán respetados y mantenidos. Los Departamentos continuarán manteniendo y alimentando las actuales alianzas internas y externas para cumplir con metas específicas de los departamentos y metas y esfuerzos compartidos con la Agencia.
- 14. Los Departamentos deben mantener mecanismos individuales para involucrar a los interesados internos y externos.** Mecanismos específicos del departamento y foro para la participación de la fuerza laboral del Condado y partidos externos interesados se mantendrán y apoyaran. La Agencia establecerá mecanismos complementarios para desarrollar alianzas transparentes y significativas con las partes interesadas pertinentes.
- 15. Las funciones y responsabilidades de las Comisiones designadas por la Junta permanecerán sin cambios.** La creación de la Agencia no alterara las funciones y responsabilidades de las Comisiones del Condado. Cada Comisión seguirá aconsejando a los Departamentos y a la Junta sobre temas relacionados con sus áreas de interés y experiencia. Las opiniones de las comisiones sobre las prioridades y actividades de la Agencia serán bienvenidas.
- 16. La Agencia no deberá alterar o interferir con los deberes y responsabilidades del Funcionario de Salud del Condado.** En caso de que un Funcionario de Salud ordene cualquier operación dentro de la Agencia, el Director de la Agencia deberá garantizar el cumplimiento para proteger la salud y seguridad de todos los residentes.
- 17. La Agencia debe apoyar las actividades de respuesta a las emergencias de salud pública y otras, iniciativas de preparación del Condado de alta prioridad con tiempo limitado.** La Agencia debe responder a emergencias o actividades a nivel crisis a través del desarrollo e implementación de planes eficaces, entrenamientos y ejercicios para asegurar la prestación de servicios integrados y comunicaciones unificadas. Los Departamentos deben conservar sus respectivas funciones, responsabilidades y autoridades legales durante emergencias.
- 18. El Director de la Agencia deberá administrar las evaluaciones de desempeño de los jefes de los Departamentos.** Las evaluaciones de desempeño de los jefes de los Departamentos deberán ser redactadas por el Director de la Agencia para la revisión y opinión del Director General del Condado (CEO). La Junta de Supervisores debe mantener la autoridad final sobre la evaluación del rendimiento del jefe de cada departamento y el pago por mérito asociado.